

EPÍGRAFE 21. CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS GARANTIZADOS

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

1. CHEQUES CARBURANTES Y GASÓLEO BONIFICADO

CONCEPTO	MÍNIMO
Emisión talonario – por la emisión de cada talonario.	10,00 €
Venta de cheques y otros documentos de pago – por cheque.	2,50 €

2. EMISIÓN DE CHEQUES GARANTIZADOS

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Emisión de cheques garantizado (Banco de España) - Cuando el servicio haya sido solicitado por el cliente – por cheque - porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque.	0,50%	20,00 €

3. EMISIÓN DE OTROS CHEQUES GARANTIZADOS

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Emisión de otros Cheques garantizado (Cheques de viaje Cheques de la Entidad) – por cheque - porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque.	0,40%	15,00 €

4. EMISIÓN MASIVA CARTA CHEQUE/ PAGARÉ- (NOTA 1ª)

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Emisión masiva carta Cheque/ Pagaré – por cheque/ pagaré - porcentaje a aplicar sobre el nominal del cheque/ pagaré.	0,40%	2,40 €

Nota 1ª. Carta Cheque/ Pagaré.

El servicio de “Carta Cheque/ Pagaré” hace referencia a la posibilidad de adjuntar una carta, con el contenido que el usuario introduzca, que se remitirá a cada beneficiario de cheque bancario o pagaré. Por la remisión individualizada a petición del cliente de carta cheque/ pagaré a cada beneficiario se le repercutirá el gasto de correo, según tarifas vigentes.

En el caso de que la empresa solicite liquidación periódica de cada emisión de “Carta cheque/ pagaré”, tendrá un cargo adicional de 60,10 Euros por remesa.